



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-002-2019-00149 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	JUAN CARLOS MACIAS VELEZ
PROVIDENCIA	Auto 657 V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

En atención al escrito presentado por la parte actora se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar nuevamente a la Unidad de Automotores de la Sijin de la Policía Nacional con ocasión de retener el vehículo de placas **UDZ 971** debidamente embargado, y una vez retenido inscriba en su base de datos la orden de inmovilización e informar al Despacho su captura para así proceder a la diligencia de secuestro. Se ordena oficiar por intermedio de la oficina de apoyo judicial comunicando lo anotado a esta entidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.20 Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario</p>
